

(Aprueba Contrato Comodato que indica).
SANTA CRUZ, 17 de mayo del año 2022.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el artículo 65, letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal N° 284 de fecha 17 de mayo de 2022 donde se autoriza la suscripción de Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Villa Nuevo Amanecer.

DECRETO EXENTO N° 1613

1.- **Apruébese, Contrato de Comodato**, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, persona jurídica de derecho público, Rol único tributario N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Don Gustavo William Arévalo Cornejo, funcionario público, Cédula nacional de Identidad N° _____ por una parte y por la otra la Junta de Vecinos Villa Nuevo Amanecer, Organización Comunitaria funcional, representada por su Presidente, Don José Ignacio Salinas Vilches , R.U.T. N° _____

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Dirección de Finanzas
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo (1)